

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de La Serena certifica que la inscripción de fojas 7117 número 4592 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 21 de Agosto de 2025.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$5.300.

CBRLS
Conservador de Bienes Raíces La Serena

Carátula 1162468 - YA

22 de agosto de 2025, Hora: 14:22



Código de verificación:
0000361258
www.cbrls.cl

JAIME MORANDE MIRANDA
 Conservador y Archivero Judicial
 La Serena

1 N° 4.592 L.M. C-851127
 2 **COMPRAVENTA**
 3 **ALEJANDRA ANDREA CISTERNAS MONSALVES**
 4 **= A =**
 5 **CONSORCIO INMOBILIARIO ECOMAC S.A.**
 6 **DEPARTAMENTO N° 106, 1° PISO, EDIFICIO D,**
 7 **"CONDOMINIO JARDINES DEL PACÍFICO II",**
 8 **TORRE A y D, AVENIDA PACÍFICO N° 610, Y**
 9 **DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO SOBRE EL**
 10 **ESTACIONAMIENTO N° 102**
 11 **REPERTORIO: FS. 421 N° 17.187.-**
 12 %%%
 13 La Serena, dos de octubre de dos mil veinte.- Por
 14 escritura pública de fecha treinta y uno de julio de dos mil
 15 veinte, Rep. N° 3097-2020, otorgada ante el Notario de esta
 16 comuna doña Elena Leyton Carvajal, **CONSORCIO**
 17 **INMOBILIARIO ECOMAC S.A., R.U.T. N° 99.558.580-4,**
 18 representada por doña María Luisa Velasco Delpiano, casada,
 19 ingeniero comercial, C.N.I. N° 9.616.222-7 y por don Rodrigo
 20 Larraín Cruzat, casado, ingeniero comercial, C.N.I. N°
 21 14.168.584-8, todos domiciliados en la ciudad de La Serena,
 22 calle Manuel Antonio Matta número doscientos veintiuno,
 23 vendió, cedió y transfirió a doña **ALEJANDRA ANDREA**
 24 **CISTERNAS MONSALVES**, enfermera, soltera, C.I. N°
 25 18.311.193-0, domiciliada en Avenida Puertas del Mar número
 26 cuatrocientos veinticinco, departamento trescientos once, La
 27 Serena, quien compró, aceptó y adquirió para sí, el
 28 **DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO SEIS**, del primer
 29 piso, del **EDIFICIO D**, del Condominio denominado
 30 **"CONDOMINIO JARDINES DEL PACÍFICO II", TORRE A**

Reglamento de
 Copropiedad
 7620-4233
 2019

Hip. 6112-3269
 2020

Prh. 6783-4089
 2020



SCBR

1 y D, con acceso común por AVENIDA PACÍFICO NÚMERO
2 SEISCIENTOS DIEZ, ciudad y comuna de La Serena.- Se
3 comprenden en la venta el DERECHO DE USO Y GOCE
4 EXCLUSIVO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO
5 CIENTO DOS, de la Zona de Estacionamientos; así como
6 todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden
7 en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme
8 a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete sobre
9 Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del
10 Condominio, el cual se encuentra inscrito a fojas siete mil
11 seiscientos veinte número cuatro mil doscientos treinta y tres en
12 el Registro de Hipotecas del año dos mil diecinueve.- El
13 referido Condominio se encuentra construido en el inmueble
14 denominado LOTE DOS, ubicado en AVENIDA PACÍFICO
15 NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ, resultante de la fusión del
16 Lote R Dos, ubicado en Avenida Pacífico número doscientos
17 diez y del Lote R Tres, ubicado en Avenida Pacífico número
18 trescientos diez, ambos resultantes de la subdivisión del Lote
19 R, este de la subdivisión del lote F Uno a o resto del Fundo La
20 Cruz del Molino y ésta a su vez resultante de diversas
21 subdivisiones y fusiones del resto del predio agrícola
22 denominado La Cruz del Molino y del resto de lo no
23 transferido del Lote Uno A-Uno de la subdivisión del Lote
24 Uno-A, resultante a su vez de la fusión del antiguo lote Uno-A
25 y el retazo de terreno contenido en el polígono A'-B'-C'-D'-
26 E'-A' del actual recinto de la Estación Ferroviaria de la
27 comuna de La Serena, singularizado en el plano agregado bajo
28 el número mil al final del Registro de Propiedad del año dos
29 mil diecinueve.- El Lote Dos se encuentra encerrado en el
30 polígono A-B-C-D-A, con una superficie total aproximada de



JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 diez mil cuatrocientos diecinueve coma veintinueve metros
2 cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE: en
3 trazo A-B de ochenta y siete coma veinticuatro metros con
4 otros propietarios; SUR: en trazo D-C de ochenta y cuatro
5 coma setenta y ocho metros con otros propietarios; ORIENTE:
6 en trazo C-B de ciento veintiuno coma treinta y un metros con
7 otros propietarios; y PONIENTE: en trazo D-A de ciento
8 veintiuno coma veintiún metros con Avenida Pacífico.- El
9 Condominio se encuentra acogido a las disposiciones del
10 Decreto con Fuerza de Ley número Dos del año mil
11 novecientos cincuenta y nueve y sus modificaciones, a las de la
12 Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete sobre
13 Copropiedad Inmobiliaria y sus modificaciones posteriores y al
14 Reglamento de la mencionada ley.- Los planos de copropiedad
15 se encuentran agregados bajo los números ciento treinta y dos
16 al ciento treinta y seis, ambos inclusive, al final del Registro de
17 Propiedad del año dos mil diecinueve.- La urbanización y
18 autorización para enajenar se acreditaron en la escritura citada
19 al comienzo.- El precio de venta ascendente a la cantidad de
20 dos mil quinientas noventa y nueve (2.599) Unidades de
21 Fomento, fue pagado en la forma indicada en la escritura
22 referida.- El título de dominio anterior consta de la inscripción
23 de fojas ocho mil trescientos setenta y cinco (8.375) cinco mil
24 seiscientos tres (5.603) del Registro de Propiedad del año dos
25 mil diecinueve (2.019).- El inmueble a mayor cabida tiene
26 asignado el rol N° 4310-2 y se encuentra al día en el pago de
27 las contribuciones de bienes raíces, según se acreditó, y en lo
28 que respecta al inmueble materia de esta inscripción le fue
29 asignado el rol de avalúo en trámite N° 4310-524.- Requiriente:
30 Felipe Cortés.-

Anotada
Derechos
\$230.708

